



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en cumplimiento de sus atribuciones, se reúne en sesión extraordinaria en la Ciudad de México el día 20 de enero de 2016, en revisión del Dictamen de Procedencia del Registro de Precandidatos y Precandidatas de fecha 19 de enero de 2016 y de conformidad con lo establecido en los artículos 84 numerales 1, 3 y 7; 4, 8, 11 numerales I, III, VII; 15; 16 y demás relativos del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; emite el siguiente:

Alcance al Dictamen de Procedencia del Registro de Precandidatos y Precandidatas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2015-2016.

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro; así como las documentaciones que anexan, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de los ciudadanos que se enlistan a continuación como precandidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Hidalgo:

Nombre del Candidato Propietario	Nombre del Candidato Suplente
Yair Cisneros Flores	Arturo Flores Álvarez
Miguel Ángel De La Fuente López	Rigoberto Islas León
Christian Pulido Roldan	Víctor Gaspar Salinas
Elizandra Hernández García	Berenice Zavala Bautista
Jorge Mayorga Olvera	Jesús Osiris Leines Medecigo
José Luis Antón De La Concha	David Lelslie Rabling Conde
Juan Francisco Islas Valerio	Ernesto Carlos Morales Fragoso
Dionicia Martín García	Brisa I. Sánchez Meneses
Nohemí Zitle Rivas	Elvia Yanet Sierra Vite
Rafael Garnica Alonso	Luis Eduardo González De La Fuente
Rosa Isela Barragán Amador	Martha Sánchez García
Sharon Vargas Zamora	Imelda Salazar Jaque
Adriana Charrez Morales	María Marivel Solís Barrera

SEGUNDO: Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Hidalgo y a la Comisión Operativa Nacional esta resolución de procedencia, para que le sea entregado al interesado copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro para los efectos legales en ejercicio de sus derechos políticos-electorales.-----

TERCERO: Publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal en Hidalgo y en la página web movimientociudadano.mx.-----

México, D. F., a 19 de enero de 2016

Atentamente
“Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario